

# El derecho a la comunicación de las mujeres y las niñas: reflexiones y prácticas desde la Escuela Feminista de Comunicación

---

The right to communication of women and girls:  
reflections and practices from Feminist School of  
Communication

*Walys Becerril Martínez\**  
y *Raquel Ramírez Salgado\*\**

---

\* Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Profesora investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional. Correo electrónico: wbecerril@upn.mx

\*\* Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Es docente del Museo Memoria y Tolerancia. Correo electrónico: raquelramisal17@gmail.com.

### **Resumen**

Desde la reflexión teórica y empírica, el artículo reflexiona sobre los retos que tienen el derecho a la comunicación de las mujeres en el actual entorno sociodigital. Se retoman las experiencias pedagógicas de la Escuela Feminista de Comunicación y el abordaje teórico y metodológico de la propuesta de educación sociodigital con perspectiva de género feminista. De esta manera, se muestran los retos y logros que desde esta postura se vislumbran.

**Palabras clave:** Derecho a la comunicación, mujeres, educación sociodigital, Escuela Feminista de Comunicación, derechos humanos.

### **Abstract**

From theoretical and empirical reflection, the article reflects on the challenges that women's right to communication have in the current sociodigital environment. The pedagogical experiences of the Feminist School of Communication and the theoretical and methodological approach of the sociodigital education proposal with a feminist gender perspective are resumed. In this way, the challenges and achievements that are glimpsed from this position are shown.

**Key words:** Right of communication, women, sociodigital education, Feminist School of Communication, human rights.

## Introducción

Este artículo es resultado del trabajo que hemos desarrollado tanto de la reflexión teórica como de la puesta en práctica de los principios que se enuncian en su título. De esta manera, el texto pretende analizar los retos y perspectivas que tiene el derecho a la comunicación de las mujeres y las niñas en el actual escenario sociodigital, a partir de la revisión y reflexión de algunas de las experiencias de formación realizadas desde la Escuela Feminista de Comunicación. Es necesario acotar que, desde nuestra perspectiva, el espacio sociodigital se configura por las acciones continuas tanto en el espacio virtual como en el territorio físico. Por ello, lo que ocurre en nuestras plataformas digitales tiene una interacción constante con nuestras experiencias presenciales y, por lo tanto, es imposible separarlo de las condiciones estructurales que son determinantes de nuestra existencia social.

Las reflexiones que presentamos en este artículo se derivan del diálogo constante con los proyectos que hemos realizado en la Escuela Feminista de Comunicación, cuyo objetivo es trabajar por el derecho a la comunicación de las mujeres y las niñas con la intención de contribuir a la conformación de una sociedad más justa e igualitaria. Desde este espacio, hemos elaborado propuestas pedagógicas que se enmarcan en un proyecto de educación sociodigital con perspectiva feminista, el cual nos permite impulsar el derecho a la comunicación de las mujeres y las niñas, contemplando el complejo panorama mediático.

Los resultados de esos procesos de formación son el desarrollo de proyectos elaborados por las participantes, los cuales pueden ser de distinta índole: académicos, ensayísticos, de intervención, educativos o proyectos comunicativos. A través de la revisión de algunos de estos proyectos, pretendemos identificar, en principio, si el objetivo de la Escuela Feminista de Comunicación se está cumpliendo, es decir, si en efecto estamos logrando promover el ejercicio del derecho a la comunicación de las mujeres y las niñas; y, en segundo lugar, pretendemos que estas reflexiones sirvan para ubicar algunos temas claves para continuar impulsando el ejercicio de este derecho, ahora frente a los retos del entorno sociodigital.

Para lograr nuestros objetivos, comenzamos revisando los antecedentes y contexto de este derecho tanto a nivel internacional como nacional. Después, mostramos algunos datos que nos permiten identificar el contexto en el cual se ejerce el derecho a la comunicación en México, específicamente en el ámbito de la producción audiovisual. En el siguiente apartado revisamos la propuesta teórica-metodológica, la educación sociodigital con perspectiva de género feminista, desde la cual trabajamos en la Escuela Feminista de Comunicación.

Con el objetivo de ilustrar la manera en que, desde la Escuela Feminista de Comunicación se pretende contribuir al ejercicio del derecho a la comunicación de las mujeres y las niñas, en el siguiente apartado sistematizamos las experiencias de formación que hemos llevado a cabo durante estos años, y nos detenemos en un análisis detallado de algunos de los proyectos derivados de los procesos de formación. Esto nos permite mostrar las reflexiones en torno a los retos y logros con respecto al ejercicio de este derecho.

## **El derecho a la comunicación de las mujeres y las niñas en el marco legal**

Desde la segunda mitad del siglo XX se comenzó a plantear la importancia de reconocer el derecho a la comunicación de todas las personas. Este planteamiento se deriva de los desarrollos tecnológicos en materia de información y comunicación que, ya se observaban, tendrían gran impacto en la población. Entre 1970 y 2005 se formularon, en la UNESCO, en espacios académicos y organizaciones de la sociedad civil, diversas reflexiones para promover el reconocimiento institucional del derecho a la comunicación. Sin embargo, hasta la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (2003 y 2005) no se logró impulsar este derecho como un mecanismo obligado para las naciones del mundo. A pesar de ello, es posible identificar en los instrumentos de derechos humanos la enunciación de ámbitos y acciones que se vinculan con este derecho y que pueden ser considerados como derechos exigibles en el ámbito de la comunicación.

La campaña CRIS (Campaña por los Derechos de la Comunicación en la Sociedad de la Información) ha formulado una propuesta de sistematización sobre los derechos humanos reconocidos legalmente que se vinculan con la comunicación. Para ello, ha formulado una clasificación de los derechos de la comunicación que ha agrupado en cuatro pilares: Comunicando en la esfera pública; Comunicando conocimiento; Derechos civiles en la comunicación; y Derechos culturales en la comunicación (Ó Siochrú, 2005 como se citó en Becerril, 2012).

El primero de estos se refiere a aquellos derechos que fomentan la creación de “espacios y recursos para que el público, toda persona se involucre en un debate democrático, transparente, informado y sostenido” (Ó Siochrú, 2005: 46). El segundo, hace alusión a los derechos que permiten crear las condiciones para “que las ideas creativas y el conocimiento sean alentados y que puedan ser comunicados lo más amplia y libremente posible para la educación, la ilustración, la aplicación práctica, el entretenimiento y otros usos” (Ó Siochrú, 2005: 46). El tercero, hace referencia a “los derechos civiles vinculados al proceso de la comunicación en sociedad” (Ó Siochrú, 2005: 47). El cuarto, destaca los derechos que permiten “habilitar la comunicación de diversas culturas, formas culturales e identidades en los niveles individual y social” (Ó Siochrú, 200: 47).

Dentro de estos cuatro pilares, la campaña CRIS identifica los derechos que se enlistan en la Tabla 1.

Este marco, permite identificar claramente los ámbitos de acción que contempla el derecho a la comunicación. Al ubicarlos podemos establecer cuáles son las condiciones necesarias para que las mujeres puedan ejercer este derecho.

Aunado a estas discusiones, desde el movimiento feminista se ha reconocido a la comunicación como un eje de acción estratégico tanto para el ejercicio de la ciudadanía, como para erradicar las desigualdades en las que vivimos las mujeres y las niñas. De esta manera, la necesidad de trabajar sobre el derecho a la comunicación de las mujeres y las niñas se ha abordado en distintos momentos históricos, que vale la pena recordar.

En la primera Conferencia Mundial para discutir las situaciones de discriminación de las mujeres en el mundo, convocada en 1975 por la

Tabla 1. Derechos de la comunicación identificados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos

Comunicando en la esfera pública	Comunicando conocimiento	Derechos civiles en la comunicación	Derechos culturales en la comunicación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libertad de expresión, incluyendo el derecho de los medios a operar libremente (DUDH 18, 19, 21, CIDCP 19);</li> <li>• Acceso a la información de fuentes públicas y privadas que atañan al interés público (DUDH 19, CIDCP 19);</li> <li>• Medios diversos y plurales, en términos de fuentes, contenidos, medios y vías de transmisión (DUDH 19, CIDCP 19);</li> <li>• Acceso universal a los medios necesarios para involucrarse en la esfera pública, incluyendo la comunicación directa y el derecho de reunión (DUDH 19, CIDCP 19, 21, 22).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un régimen de conocimiento y comunicación que a la vez aliente la creatividad y maximice el intercambio (DUDH 27, PIDESC 15);</li> <li>• Acceso accesible y equitativo a las vías y medios para compartir el conocimiento (DUDH 19, 27, CIDCP 19, 27);</li> <li>• Acceso razonable a los recursos materiales para producir ideas y diseminarlas a través de los medios (DUDH 27, PIDESC 15);</li> <li>• Destrezas y capacidades necesarias para el uso efectivo de los medios y la comunicación (DUDH 19, PIDESC 15, CIDCP 19).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La protección contra la incitación a la discriminación legal (DUDH 7, 12 CIDCP 10, 17, 20);</li> <li>• Proteger el honor y la reputación propias (CIDCP 17, 19.3);</li> <li>• La privacidad y protección de los datos e información personales, retenidos por usted o por otros (CIDCP 17);</li> <li>• La privacidad de la comunicación personal (CIDCP 17);</li> <li>• La libertad frente a la excesiva vigilancia pública y en el lugar de trabajo de la comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicarse en la lengua materna en esferas clave como la política y los medios (CIDCP 10f, 27);</li> <li>• Participar en la vida cultural de la comunidad, a través de medios nacionales u otros y de estructuras comunicativas (DUDH 22, 27, PIDESC 15, CIDCP 27);</li> <li>• El apoyo para un intercambio balanceado de todas las culturas e identidades que promueva el entendimiento y la tolerancia (DUDH 22, 27, PIDESC 15.4).</li> </ul>
<p>Una esfera pública eficaz requiere también de derechos directamente</p>	<p>Los derechos concernientes al conocimiento y las ideas que no tienen un componente</p>	<p>Los derechos civiles que se relacionan directamente con la comunicación</p>	<p>Aquí, también, otros derechos, que no afectan directamente a la comunicación,</p>

<p>relacionados con la comunicación, como el derecho a la educación y a la alfabetización básica (DUDH 26, PIDESC 13).</p>	<p>indirecto de comunicación incluyen: el derecho a aplicar el conocimiento en modos prácticos como las patentes industriales (DUDH 27), y el derecho colectivo a determinar el uso y protección apropiados para nuestra herencia natural (por ejemplo, patentes para formas de vida), y nuestro conocimiento cultural (por ejemplo, patentes del conocimiento indígena y bio-piratería).</p>	<p>incluyen un derecho a la libertad de reunión, a condiciones de trabajo seguras y saludables, en particular para los periodistas. (PIDESC 7).</p>	<p>son relevantes para la cultura. Los mismos incluyen el derecho a la educación, libertades básicas que son una precondición para la actividad creativa (CIDCP 25), el derecho a libertad de pensamiento religioso, etc.</p>
--	---	---	---

Fuente: DUDH-Declaración Universal de Derechos Humanos, CIDCP- Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos, PIDESC-Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Ó Siochrú, 2005: 48-49, citado en Becerril, 2012).

Asamblea General de Naciones Unidas, se identifica la necesidad de diagnosticar las condiciones en las cuales participaban las mujeres en el sector de la comunicación.

En 1975 fue designado el Año Internacional de la Mujer y meses después fue proclamado por la Asamblea General el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, el cual abarcaría de 1976 a 1985. Con ello, iniciaron los diagnósticos sobre:

el acceso de las mujeres a los medios de comunicación y a las tecnologías de información, en términos de representación y de empleo. Las imágenes estereotipadas que sobre ellas prevalecían en los contenidos de los medios, así como su escasa participación como propietarias y productoras, fueron señaladas desde entonces como poderosas barreras que dificultaban la universalidad de los derechos humanos (Vega, 2010: 83).

Es importante destacar que previo a la IV Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing, 1995) se llevaron a cabo reuniones en las que se abordó la problemática de las mujeres y su acceso a los medios de comunicación, entre éstas podemos destacar las siguientes:

1. La Comunicación que empodera a las Mujeres, Bangkok, febrero de 1994. Convocado por la Asociación Mundial de Comunicación Cristiana (WACC/AMCC), de Londres; Isis Internacional de Manila y el International Women's Tribune Centre (IWTC) de Nueva York. Reunió a más de 400 comunicadoras de medios y redes de comunicación de más de 80 países de todos los continentes.
2. Encuentro Regional de Comunicación y Género, Quito, abril de 1994. Convocado por la Agencia Latinoamericana de Información y la Asociación Mundial de Radios Comunitarias. Su objetivo era profundizar en la reflexión sobre el papel de la comunicación de género en la sociedad y consolidar procesos convergentes rumbo a Beijing, 1995.
3. Simposio Internacional sobre Mujeres y Medios de Comunicación: Acceso a los Medios de Expresión y a la Toma de Decisiones, Toronto, marzo de 1995 (Güereca, 2010: 7).

Como resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, en septiembre de 1995, se proclama la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la cual es una agenda con visión de futuro para el empoderamiento de las mujeres (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995). Esta contiene, en materia de comunicación, el reconocimiento de los medios y los sistemas de información computadorizados como espacios que permiten la socialización y difusión de información y conocimientos que posibilitan “forjar valores, actitudes y percepciones en las mujeres y en las niñas de formas tanto positivas como negativas” (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995: 51). Frente a ello, en este documento se establecen en el su capítulo J dos objetivos estratégicos que fomentan el ejercicio del derecho a la comunicación de las mujeres y las niñas.

De este modo, tanto en las reuniones antes mencionadas como en la Plataforma de Beijing en su capítulo J, se enuncian una serie de acciones que aspiran a modificar la discriminación de las mujeres en el mundo desde el ejercicio del derecho humano a comunicar. Entre ellas, se destacan:

- 1) La necesidad de capacitar a las mujeres tanto en los ámbitos tecnológicos que tienen que ver con las comunicaciones, como en otras disciplinas, para promover la participación y acceso de las mujeres en nuevos conocimientos.
- 2) El rechazo y crítica a los estereotipos que se hacen en los medios sobre las mujeres y que fomentan la violencia. Por lo cual, se proponen capacitar al personal de las industrias mediáticas con la intención de evitar la repetición de estereotipos, también se sugiere difundir entre la población el daño que causan dichos estereotipos.
- 3) Otra propuesta fundamental es la educación para los medios, planteada en un principio para las mujeres, pero más adelante se contempla para toda la población, con la intención de que las audiencias puedan ser críticas de los discursos que los medios les presentan.
- 4) Finalmente, otra de las estrategias básicas que se enumeran en estos documentos es el acceso de las mujeres a las industrias mediáticas como productoras de contenidos y en los puestos de toma de decisiones.

Como puede observarse, hay objetivos y estrategias claves que se han identificado desde el movimiento feminista, las cuales tienen como eje el derecho a la comunicación de las mujeres y las niñas. La Escuela Feminista de Comunicación tiene presente este marco de acción y, a partir de sus procesos de formación, ha fomentado el ejercicio del derecho a la comunicación de las mujeres, poniendo énfasis en la participación de las mujeres como creadoras y productoras de proyectos que permitan atender los derechos y necesidades de las mujeres y las niñas. Más adelante se dará cuenta del tipo de proyectos que se han realizado, para

identificar cómo se ha aterrizado esta idea. Mientras, nos interesa recuperar la manera en que se ha retomado el derecho a la comunicación de las mujeres y las niñas en el actual marco legal mexicano.

## **El marco legal en México**

En nuestro país, existe un reconocimiento sobre las condiciones mínimas en las cuales el ejercicio de la comunicación es tutelado. De manera indirecta el derecho a la comunicación es enunciado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos sexto y séptimo, en los cuales se garantiza la libertad de expresión; el derecho a la información; el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación; el compromiso de una política de inclusión digital; y el acceso a servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. Tal como se ha podido observar antes, estos derechos están contenidos en los mecanismos internacionales de derechos humanos. Aunado a ello, lo largo de estos artículos se enuncia el compromiso de promover estos servicios en igualdad de condiciones a hombres y mujeres.

En el caso concreto del derecho a la comunicación de las mujeres, se encuentra la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (última reforma 20 de mayo de 2021), en la cual se enuncia: “el derecho de las mujeres indígenas a participar en títulos de concesión para operar medios de radiodifusión de uso social” (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículo 67); “la obligación de que los contenidos de radiodifusión propicien la igualdad entre hombres y mujeres” (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículo 223); “la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en los contenidos dirigidos a infancias” (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículo 226); “la prohibición de mostrar a niñas, niños o adolescentes como objeto sexual en los contenidos publicitarios dirigidos a las infancias, así como a mostrar conductas que promuevan la desigualdad entre hombres y mujeres o cualquier otra forma de discriminación” (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ar-

título 246). Tal como es posible observar, estos derechos se encuentran ubicados en el ámbito de la participación de las mujeres en los medios de comunicación y en el tema de la representación mediática de las mimas.

Otro instrumento legal en el que podemos encontrar alusión a ámbitos de acción del derecho a la comunicación de las mujeres y las niñas es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En ésta se enuncia la sanción a la violencia digital, que es aquella que expone y difunde “imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento”. En este tipo de violencia se incluye “aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación” (Artículo 20).

Del mismo modo, en esta ley se enuncia la violencia mediática como “todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida” (Artículo 20). De esta manera, este artículo retoma los planteamientos ya señalados en cuanto a la preocupación con respecto al tema de la representación mediática, que en este caso está enfocada en la apología de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Si bien en nuestro país existe un marco legal que promueve el ejercicio del derecho a la comunicación y sumado a ello intenta garantizar espacios mediáticos y digitales libres de violencia, es necesario revisar cuál es la situación concreta en la que las mujeres y niñas ejercen en México su derecho a la comunicación. En el siguiente apartado sólo damos cuenta del ejercicio de este derecho en el ámbito de la participación de las mujeres como productoras y creadoras de contenido. Sin embargo, es necesario revisar en otros espacios, cómo está siendo el ejercicio del derecho a la comunicación en otras dimensiones, como por ejemplo el tema de la libertad de expresión, el acceso a la infor-

mación y la representación mediática de las mujeres y las niñas. De ello existen varios trabajos en México,<sup>1</sup> los cuales pueden ayudar a comprender las condiciones reales bajo las que se ejerce este derecho.

## El ejercicio del derecho a la comunicación en México en el ámbito de la producción audiovisual

La participación de las mujeres pertenecientes a comunidades originarias en el campo de la producción audiovisual continúa siendo minoritaria.

Según el Anuario Estadístico del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) (2023: 76), de cada 1000 mujeres ocupadas en la cultura, 12 trabajan en cine y audiovisual. En el periodo de 2010 a 2020, el 37 por ciento del personal que laboró en dicha industria fueron mujeres, quienes realizaron actividades como escritura de guión, dirección, cinematografía y producción. La actividad en la que hubo mayor participación de mujeres fue la de producción, en la cual se llegó a un 56 por ciento de presencia femenina. En específico, es posible observar una mayor participación en proyectos documentales, ya que el 33 por ciento de éstos fueron dirigidos por mujeres, mientras que, con respecto a otros géneros, encontramos que sólo dirigieron 16 por ciento de los filmes de ficción y 3 por ciento de las películas de animación.

Aunado a estos datos, también se reporta que hay algunas mujeres, aunque no se especifica cuántas, que “tuvieron presencia constante a lo largo del periodo analizado, durante el cual realizaron al menos tres obras cinematográficas o más en solitario, además de tener alguna participación en obras colectivas” (IMCINE, 2023: 76).

---

<sup>1</sup> Diversas investigadoras y organizaciones de la sociedad civil han impulsado la investigación sobre la representación de las mujeres en los medios mexicanos. Entre ellas, se puede mencionar a la organización Comunicación y Organización de la Mujer (CIMAC). Además del tema mencionado, esta organización también ha coordinado investigaciones sobre las condiciones de trabajo de las periodistas mexicanas.

Durante el 2020, que es el último año que revisa el anuario:

43 mujeres estuvieron involucradas en tareas de producción y 24 guiones fueron escritos por una mujer. El género cinematográfico con mayor presencia femenina fue el documental, con 13 trabajos dirigidos durante el año, en comparación con las seis ficciones bajo su dirección. De los largometrajes dirigidos por mujeres, 47 por ciento fueron óperas primas, lo que refleja la creciente y sostenida incorporación en esta actividad; 74 por ciento de los largometrajes recibió algún apoyo del Estado. Los principales temas desarrollados en estos proyectos fueron relaciones de pareja, violencia de género, identidad, racismo, trastornos mentales, prácticas culturales, memorias familiares, activismo feminista, lenguas y tradiciones en riesgo, semblanzas de personajes artísticos, entre otros (IMCINE, 2023: 82).

Tal como lo menciona el IMCINE, se observa un crecimiento importante en la participación de las mujeres en el ámbito de la producción cinematográfica, y además es destacable observar las temáticas abordadas por las mismas, ya que muchas de ellas se relacionan directamente con las necesidades de las mujeres en nuestro país.

Por otro lado, el IMCINE reporta que dentro del personal involucrado en el ámbito de distribución y exhibición cinematográfica, el 52 por ciento del total de participantes fueron mujeres (15 880) (2023: 83).

Con respecto a las labores de las mujeres como docentes, profesoras, talleristas y especialistas en formación de cine y audiovisual, se reporta “el 43 por ciento de las 1 342 personas involucradas en esta actividad, cifra estimada a partir del registro de licenciaturas, maestrías, posgrados, cursos, diplomados, talleres y capacitaciones comunitarias. En total, se contabilizaron 789 actividades o eventos de formación” (IMCINE, 2023: 84).

Con respecto a la producción radiofónica, según datos de la Asociación Mexicana de Radios Comunitarias (AMARC) (2014), existe una baja representatividad numérica de mujeres en las emisoras comunitarias de México. Por ejemplo, sólo 3 de los 32 colectivos radiofónicos son dirigidos por mujeres, y todos ellos pertenecen al estado de Oaxaca.

Según el informe referido, las causas por las cuales las mujeres de estas comunidades no se integran a los espacios radiofónicos responde a las condiciones y mandatos de género de las mujeres. Algunas de las razones que son posibles de identificar son: el hecho de que los espacios de producción audiovisual son considerados como espacios de poder no propios de las mujeres; “las intimidaciones e incluso la violencia verbal cuando abordan temas que según el sector más tradicional de la comunidad, son un atentado a sus costumbres como es el caso de los derechos sexuales y reproductivos, aborto o la no violencia contra las mujeres”; la doble o triple jornada, ya que las mujeres son las que se encargan del cuidado de los integrantes de la familia; los pocos recursos económicos que tienen para poder desplazarse a las radiodifusoras; la poca presencia de las mujeres en los puestos de toma de decisión y de actividades técnicas; y finalmente, la poca capacitación en temas de género.

Del mismo modo, son pocas las mujeres cineastas o productoras audiovisuales de origen indígena. En las últimas convocatorias del Estímulo para la Creación Audiovisual en México y Centroamérica para Comunidades Indígenas y Afrodescendientes se observa el interés de las mujeres por desempeñarse en este campo. En la convocatoria de 2021, de los 20 apoyos que se otorgaron, 12 proyectos son liderados por mujeres (Secretaría de Cultura, 28 de abril de 2021). En la que corresponde al 2023, se otorgaron 13 apoyos, de los cuales 6 son dirigidos por mujeres (Secretaría de cultura, 14 de febrero de 2023).

Los retos que las mujeres de comunidades originarias enfrentan en el ámbito de la producción audiovisual son los ya mencionados en el informe de la AMARC. En el ámbito formal, la formación en producción audiovisual también se encuentra permeada por los sesgos de género y colonialistas; por lo tanto, pocas mujeres que no figuren en las esferas consideradas culturalmente valiosas podrán acceder a estos procesos formativos.

A pesar de lo anterior, es posible identificar la participación de algunas mujeres en los procesos de comunicación comunitaria, en donde se están mostrando formas alternativas de narrar historias sobre ellas y sus comunidades. Por ello, resulta fundamental continuar impulsando el desarrollo de producciones audiovisuales desde esta perspectiva. La diversidad de temas y acercamientos que las mujeres de comunidades

originarias pueden aportar es una oportunidad de diálogo al interior de las poblaciones, pero también con otros espacios y perspectivas.

## **La educación sociodigital con perspectiva de género feminista y el derecho a la comunicación**

Desde la Escuela Feminista de Comunicación hemos trabajado por la conformación de un espacio que contribuya a la formación de las mujeres con la intención de que puedan ejercer su derecho a la comunicación y que ello les permita fortalecer sus procesos de empoderamiento. Con ese objetivo en mente, hemos reflexionado sobre las implicaciones que tiene construir espacios pedagógicos bajo una perspectiva feminista. En conjunto con esta perspectiva, hemos problematizado sobre la relevancia que tienen los espacios digitales en las interacciones sociales en la actualidad y por ello, hemos planteado la necesidad de trabajar sobre una propuesta de educación sociodigital con perspectiva de género feminista.

Esta perspectiva la hemos formulado a través de la reflexión teórica y de la puesta en práctica en los procesos de formación que hemos acompañado. La propuesta de educación sociodigital con perspectiva de género se fundamenta en cuatro dimensiones que Roxana Volio (2013) recupera para argumentar la investigación feminista, éstas son: la teórica, la metodológica, la política y la ética.<sup>2</sup> Por cuestiones de espacio no profundizaremos en cada una de ellas, pero sí definiremos de manera general las implicaciones que ha tenido en nuestros procesos de educación.

Desde la dimensión teórica, partimos de una perspectiva feminista radical (Millet, 2010) que nos permite comprender la estructura patriarcal que sitúa a las mujeres en condiciones de subordinación con respecto a los varones. El género, dice Millet (2010), es una condición articulada a partir de distintos mecanismos, los cuales garantizarán que

---

<sup>2</sup> Ver propuesta a detalle en *La educación sociodigital desde una perspectiva de género feminista: propuesta teórica y metodológica*.

exista obediencia. Aunado a ello, nuestro enfoque de educación se sustenta en la obra *Pedagogía del oprimido* de Paulo Freire (1970), quien propone un modelo horizontal de educación, basado en el diálogo y el pensamiento crítico.

En este sentido, la propuesta de educación sociodigital que llevamos a cabo procura analizar, de manera dialógica y crítica, la forma en que los mecanismos de dominación patriarcal determinan las relaciones de los sujetos de género con los medios, las tecnologías o cualquier otro instrumento de comunicación y las posibilidades de construir subjetiva y socialmente una nueva configuración de dichas relaciones (Becerril, Pedraza y Ramírez, 2019).

Los principios de la pedagogía feminista son los que articulan la dimensión metodológica. Concretamente retomamos la propuesta de la investigadora Carmen Luke, quien señala que la pedagogía feminista “está definida esencialmente por una red de relaciones históricas, políticas, socioculturales y de saber” (Luke, 1999: 17). La propuesta de Luke se enfoca en recuperar los saberes de la cotidianidad, entendido como saberes prácticos, saberes relacionados con el consumo cultural, saberes propios de la educación formal, entre otros. De este modo, nuestro abordaje metodológico tiene como recurso “la revisión de trayectorias de vida, y en el caso concreto del ámbito de acción en que nos enfocamos, las historias de los sujetos vinculadas con sus experiencias tecnológicas” y comunicacionales, “Implica comenzar por el reconocimiento de las vidas y experiencias concretas, para luego dar paso a la exploración de nuevas apropiaciones que a través de la diversidad de sus habilidades (sean éstas tecnológicas o no), les permiten generar propuestas de intervención, innovación, aprendizaje u otras, para la transformación” (Becerril, *et al.* 2019: 310).

Desde la dimensión política, la educación sociodigital con perspectiva de género feminista implica la reflexión en torno a las formas por las cuales el uso y apropiación de las propias tecnologías refuerza relaciones de poder existentes o hace posible una distribución del poder que no esté basada en jerarquías que posibilitan la dominación.

Por eso, si bien una parte de la propuesta de educación socio-digital contempla la necesidad de desarrollar las habilidades y competencias para acceder, analizar y evaluar el poder de los textos, imágenes, sonidos y mensajes en la web, así como la capacidad de comunicarse con fluidez y producir sus propios contenidos en y por las TIC (que estaría más relacionado con el concepto de alfabetización) [y los medios de comunicación], se considera que estas deben estar orientadas a una reflexión sobre la necesidad de transformar esas habilidades y competencias en recursos para generar procesos emancipadores, creativos y transformadores. Aunado a ello, la dimensión política también requiere que los sujetos de género conozcan la operación técnica de [los medios de comunicación y] las tecnologías y participen en su creación, ya que ello permite la comprensión de las relaciones de poder que se entretienen en la construcción de las tecnologías, y posibilita su transformación (Becerril, *et al.*, 2019: 312).

Finalmente, en la dimensión ética se refleja nuestra preocupación como feministas y docentes ante la reproducción de prácticas y relaciones de dominación. Consideramos que desde la ética feminista deben generarse metodologías de educación, formal y no formal, que provean de recursos intelectuales, prácticos, emocionales que posibiliten la problematización de la dominación. Como señala Francesca Gargallo, “la ética feminista permite pensar a quienes participan en los procesos de educación no como transmisores de conocimiento sino como facilitadores en la generación de las condiciones para su producción”. En este sentido, implica reconocer la importancia de la construcción de una relación social entre quienes participan en los procesos desde la igualdad, generando vínculos no jerárquicos, y reconociendo que los procesos de transformación y emancipación se generan en todas las partes que se involucran en la realización de una propuesta de educación sociodigital con perspectiva de género (Becerril, *et al.*, 2019: 313).

## Experiencias de la Escuela Feminista de Comunicación

Cuando comenzamos a trabajar de manera conjunta teníamos una gran preocupación por la propagación de un discurso optimista sobre el uso de las llamadas redes sociales. Observábamos que este optimismo ponía poca atención sobre las desigualdades de uso y apropiación que los hombres y las mujeres llevaban a cabo sobre dichas herramientas tecnológicas. Frente a esa preocupación, nos parecía que era necesario dotar de herramientas de análisis a las mujeres usuarias de estas redes, así como buscar alternativas que dieran un viraje a los problemas que ello podía ocasionar. De esta manera, nos propusimos llevar a cabo un taller al que titulamos “Publico, luego existo” (2017), en el cual trabajamos con mujeres jóvenes y adolescentes para reflexionar sobre su uso de redes sociodigitales y las posibilidades de utilizarlas como medios de difusión de narrativas en favor de los derechos de las mujeres.

Derivado de esta experiencia, decidimos presentar el *Foro Género, educación y alfabetización mediática e informacional*, en el que se presentaron reflexiones sobre el tema, a partir de la voz de distintas mujeres expertas en sus ámbitos de acción. A este evento, le siguió el *Segundo Foro Género, educación y alfabetización mediática e informacional*, el cual se concentró en el tema de la educación para los medios, apropiación de las TIC y derechos humanos para la generación de ciudadanías críticas e incidencia social. Este foro se llevó a cabo el miércoles 3 de octubre de 2018.

La siguiente actividad que desarrollamos, junto con la colectiva Insubordinadas, fue la *Primera Muestra de video feminista de América Latina y el Caribe*, la cual se llevó a cabo del 5 al 8 de diciembre de 2018. Éste fue un evento con un gran recibimiento, ya que se proyectaron más de treinta trabajos, los cuales provenían de países como Argentina, Chile, Perú, Ecuador, Brasil y México. Además de este primer periodo de presentaciones, tuvimos la oportunidad de presentarlo en otros foros: en la ciudad de San Miguel de Allende; Oaxaca; Madrid, España; Santiago, Chile y en Buenos Aires, Argentina.

Derivado de nuestras reflexiones en los foros y actividades que desarrollamos, elaboramos en 2019, el artículo “La educación sociodigital

desde una perspectiva de género feminista: propuesta teórica y metodológica”, el cual fue publicado en el libro *Alfabetizaciones Digitales Críticas. De las Herramientas a la gestión de la comunicación*.

Tras estas reflexiones, decidimos conformar un documento en el que comenzábamos a delinear nuestros ámbitos de acción. Así, pensamos que sería buena idea trabajar en investigaciones, capacitaciones y producción de contenidos, que atendieran los derechos humanos de las mujeres en el ámbito de la comunicación.

## Proyectos de la Escuela Feminista de Comunicación

Como resultado de este proceso y de la especialización de Raquel, ella impulsó la creación de una Escuela Feminista de Comunicación. En la Tabla 2 se muestra una sistematización de los programas de formación desarrollados desde este espacio.

Tabla 2. Proyectos desarrollados desde la Escuela Feminista de Comunicación

Nombre del programa	Principal objetivo	Modalidad	Resultados
Escuela Feminista de Comunicación Primer taller: 1 al 28 de marzo de 2019. Segundo taller: 3 a 24 de julio de 2019.	Diseñar proyectos de comunicación con perspectiva de género feminista y buscar vías para materializarlos.	En línea	30 participantes formadas. Desarrollo de propuestas de proyectos de comunicación desde una perspectiva feminista.
Laboratorio sobre narrativas y feminismo 19 de mayo al 18 de junio de 2020.	Dotar a las participantes de herramientas de análisis y creación para re pensar y desarrollar narrativas (textuales, visuales) desde la perspectiva feminista de género.	En línea	30 mujeres formadas Seguimiento de proyectos trabajados en los talleres de la Escuela. Gestión de proyectos comunicativos con perspectiva de género feminista.

<p>Encuentro Feminista sobre Comunicación</p> <p>Primer encuentro: 29 a 31 de enero, y 1 de febrero de 2020.</p> <p>Segundo encuentro: 24 al 27 de marzo de 2021.</p>	<p>Intercambiar diversos saberes para fortalecer el liderazgo y las herramientas teórico-metodológicas, políticas y éticas de las defensoras e impulsoras del derecho a la comunicación de las mujeres y las niñas.v</p> <p>Formar una red de trabajo que pueda tejer acciones de intervención y transformación desde la comunicación feminista.</p>	<p>Presencial (primero)</p> <p>En línea (segundo)</p>	<p>100 mujeres asistentes a cada encuentro.</p> <p>Intercambio de experiencias y reflexiones entre investigadoras, activistas, estudiantes, periodistas y comunicadoras.</p> <p>Formación de redes de trabajo entre las asistentes.</p>
<p>Desarrollo de contenidos comunicativos y periodísticos con perspectiva de género</p> <p>29 y 30 de junio de 2020.</p>	<p>Aprender a plantear un mensaje (escrito y visual) que problematice el orden social de género y que pueda generar procesos de reflexión en las audiencias.</p>	<p>En línea</p>	<p>30 participantes</p>
<p>Laboratorio de proyectos sobre género y comunicación</p> <p>10 de noviembre a 10 de diciembre de 2020</p>	<p>Dotar a las participantes de herramientas conceptuales y metodológicas para la planeación, desarrollo y financiamiento de un proyecto sobre género y comunicación.</p>	<p>En línea</p>	<p>30 participantes</p>
<p>Laboratorio de proyectos sobre Comunicación y Feminismo</p> <p>21 de mayo a 23 de junio de 2021.</p>	<p>Dotar a las participantes de herramientas conceptuales y metodológicas para la planeación, desarrollo y financiamiento de un proyecto sobre género y comunicación.</p>	<p>En línea</p>	<p>29 participantes</p>
<p>Diplomado en comunicación y feminismo</p> <p>Primera edición: 7 de agosto a 14 de noviembre de 2020.</p> <p>Segunda edición: 13</p>	<p>Proporcionar herramientas teóricas y metodológicas desde la perspectiva feminista de género y la promoción de los derechos humanos y el empoderamiento de las</p>	<p>En línea</p>	<p>120 horas de formación por edición.</p> <p>60 participantes en cada edición.</p> <p>Desarrollo de proyectos de</p>

de agosto a 20 de noviembre de 2021. Tercera edición: 29 de julio a 15 de octubre de 2022	mujeres y las niñas.		investigación o intervención en comunicación desde la perspectiva feminista.
Diplomado igualdad de género en el sector público y privado Primera edición:2021 Segunda edición:2022 Tercera edición: 2023	Que las personas participantes desarrollen conocimientos y habilidades de análisis e intervención para promover la equidad de género al interior de los centros laborales (instituciones y empresas).	En línea	40 personas formadas por las tres ediciones. Desarrollo de proyecto de intervención en el espacio laboral.
Laboratorio de comunicación comunitaria feminista. Primera edición: 19 de octubre a 18 de noviembre de 2021. Segunda edición: 5 de mayo a 4 de agosto de 2022.	Dotar de herramientas teóricas y prácticas a mujeres jóvenes que quieran desarrollar proyectos comunicativos desde una perspectiva feminista y comunitaria.	En línea	60 mujeres participantes (30 en cada edición). Desarrollo de proyectos o propuestas audiovisuales desde una perspectiva feminista.
Talleres de autocuidado digital para estudiantes universitarias de la Universidad Pedagógica Nacional como parte del proyecto Mujeres universitarias: estrategias para una alfabetización digital crítica. Primera edición: 13 y 20 de mayo, 1º y 17 de junio de 2022 Segunda edición: 24 y 31 d marzo; 21 y 28 de abril de 2023.	Diseñar estrategias de alfabetización digital que promuevan procesos de apropiación tecnológica crítica orientados a la prevención y erradicación de la violencia de género en los entornos digitales.	Presenciales	30 estudiantes formadas 6 talleres (3 en cada edición) desarrollados por las estudiantes, en lo que se abordan problemáticas de las comunidad estudiantil desde abordaje con perspectiva de género.
Webinars, conferencias y otros	Reflexionar sobre diversos temas de interés desde una perspectiva feminista.	Presenciales y en línea.	Intercambio con diversos públicos.

## Nota metodológica

Como se ha mencionado, el objetivo de este trabajo es revisar algunas de las experiencias de formación realizadas por la Escuela Feminista de Comunicación, con la intención de identificar la manera en que se está promoviendo el ejercicio del derecho a la comunicación de las mujeres y las niñas en México. Para lograrlo, recuperamos los proyectos finales presentados por las participantes del Diplomado en Comunicación y Feminismo en sus tres ediciones e identificamos cinco elementos: 1) el tema o problemática que pretendían atender, 2) la plataforma o medio de comunicación en la que se proponía desarrollar el proyecto, 3) los recursos que retomaron del diplomado cursado para fortalecer sus proyectos, 4) los recursos con los que contaban para desarrollar su proyecto, y 5) los recursos que en ese momento les faltaban o necesitaban fortalecer para poder realizarlo.

Los proyectos finales presentados se trabajaron de manera individual o colectiva, según los intereses y áreas de trabajo de las participantes. Estos trabajos podrían ser un ensayo, algún avance sobre algún trabajo de investigación o una propuesta de intervención o formativa. El total de los trabajos presentados en cada edición fueron los siguientes:

Número de proyectos presentados por edición de Diplomado en Comunicación y Feminismo		
Primera edición	Segunda Edición	Tercera Edición
56	21	21

Para este artículo, se presentan los resultados de una revisión general de todos los proyectos presentados en las tres ediciones. El análisis aquí desarrollado sólo es descriptivo de los cinco rubros que se han mencionado, lo cual nos permitirá identificar algunos elementos claves con respecto a las aportaciones y retos que tenemos como espacio de formación, pero también ubicar los escenarios en los que se propuso ejercer el derecho a la comunicación por parte de las participantes, y en este sentido ubicar algunas perspectivas para continuar promoviendo este derecho.

1) Temas o problemáticas que pretendían atender.

Derivado de la revisión que se realizó de los proyectos, se ubicaron algunos temas recurrentes sobre los cuales las participantes estuvieron interesadas, entre ellos destacaron: a) la violencia contra las mujeres, b) el empoderamiento de las mujeres, c) la visibilización de las aportaciones de las mujeres en distintas áreas y d) la capacitación y formación de las mujeres en perspectiva de género en distintos ramos, sobre todo en la producción de contenidos mediáticos.

2) Plataforma o medio de comunicación en el que se proponían desarrollar los proyectos.

Con respecto los medios o plataformas en donde proponían desarrollar los proyectos, la mayoría pensaban desarrollarlos en plataformas digitales, ya fuera en sitios especializados, páginas web, medios que se desarrollaban en los escenarios digitales o también en redes socio-digitales. Aunado a estas, también la radio y la producción de video y documental fueron algunos de los medios a través de los cuales se propusieron el desarrollo de los proyectos.

3) Recursos que retomaron del diplomado cursado para fortalecer sus proyectos.

Dentro de los recursos retomados del diplomado ofertado por la Escuela Feminista de Comunicación, los que más les fueron más útiles para el fortalecimiento o construcción de los proyectos realizados fueron; a) la teoría feminista, b) la epistemología feminista, c) la metodología feminista y d) los temas emergentes de la comunicación.

4) Recursos con los que contaban para desarrollar su proyecto.

Revisando los recursos previos con los cuales las mujeres contaban al inscribirse a los Diplomados encontramos que muchas de ellas ya tenían conocimientos previos sobre feminismo, ya sea de tipo académico o empírico. Del mismo modo, una gran parte de la población inscrita tenía una formación académica o profesional que ya les dotaba de conocimientos especializados en distintas áreas de

formación, por ejemplo, en historia, arte y comunicación. También es importante mencionar que varias de las mujeres habían realizado trabajo previo, mediante la organización de colectivas o de trabajo de investigación y académico feminista.

#### 5) Recursos que les faltaban o necesitaban para poder realizarlo.

Finalmente, una pregunta clave en la presentación de los proyectos presentados fue conocer los elementos de los que carecían o que consideraban necesitaban fortalecer para poder ejecutar los proyectos. Dentro de éstos ubicamos: a) los recursos económicos o formas de financiamiento, b) el apoyo de espacios institucionales y c) en algunas ocasiones, los escenarios físicos para desarrollar las propuestas.

## **Conclusiones. Retos y logros en el ejercicio del derecho a la comunicación**

Derivado de las experiencias que hemos tenido a lo largo de estos años, podemos ubicar algunas reflexiones pertinentes con respecto a los retos que enfrenta el ejercicio del derecho a la comunicación por parte de las mujeres en el actual entorno sociodigital.

Primero, las condiciones de desigualdad estructurales que colocan a las mujeres en una posición subordinada permean las prácticas comunicativas que éstas llevan a cabo en cualquier espacio. Los entornos digitales no son la excepción, en éstos se replican prácticas que limitan la participación libre y plena de las mujeres; principalmente la violencia contra las mujeres continúa siendo un mecanismo de control que opera en todos los ámbitos de vida de las mujeres. En este sentido, es necesario continuar trabajando por la erradicación de estas prácticas en todos los espacios.

Segundo, cada vez más mujeres tienen acceso a los conocimientos técnicos que les permiten desarrollar discursos comunicativos a través de medios y plataformas digitales. Sin embargo, aún es menor el número de mujeres que han desarrollado estas habilidades técnicas. Por ello, es pertinente llevar a cabo procesos de alfabetización tecnológica

y digital seguros y sororos que permitan a las mujeres generar procesos de apropiación tecnológica significativos y críticos.

Tercero, la autogestión y el financiamiento de los proyectos realizados por mujeres sigue siendo incipiente. Las mujeres han desarrollado diversas formas de sostenimientos de sus proyectos. Sin embargo, en su mayoría, son financiados por otras fuentes de trabajo de las creadoras. Por ello, además de procurar adentrar a las mujeres en la gestión de recursos y acercarlas a fuentes de financiamiento, es necesario que éstas se diversifiquen y que atiendan a mujeres en procesos de formación y no sólo a aquellas que hayan logrado consolidar sus proyectos.

Cuarto, como hemos acotado, la violencia contra las mujeres es una práctica que reciben cotidianamente, esto limita de manera relevante el ejercicio de los derechos humanos y no es la excepción en el caso del derecho a la comunicación. Frente a este panorama, además de continuar exigiendo a los Estados, medios y plataformas digitales su compromiso para erradicar la violencia contra las mujeres, es necesario generar prácticas de autocuidado, redes de apoyo, mecanismo de denuncia y acompañamiento, formas de prevención y acceso a recursos, que permitan a las mujeres ejercer su derecho a la comunicación en un marco de respeto y seguridad.

Además de lo que hemos enunciado, queremos desatacar los logros que consideramos hemos fomentado desde la Escuela Feminista de Comunicación.

A través de los procesos de formación hemos fomentado la creación de espacios seguros y respetuosos en los que se prioriza la experiencia de las mujeres. Esta aproximación ha fomentado procesos de apropiación de conocimientos feministas teóricos, metodológicos y técnicos para que puedan ser aplicados en los proyectos creativos que las mujeres llevan a cabo.

La propuesta pedagógica con la que trabajamos ha permitido que a través del ejercicio del derecho a la comunicación se promuevan procesos de empoderamiento de las mujeres. En su procesos reflexivos y creativos, las mujeres se resignifican y generan proyectos que tienen incidencia en la vida de otras mujeres.

A partir de los procesos de formación se han construido redes de colaboración académica, laboral y personales que ha fomentado la cons-

trucción de nuevos espacios de colaboración en los cuales se fomenta el ejercicio de la comunicación.

La Escuela Feminista de Comunicación ha fungido como un espacio en el que se gestan, promueven, retroalimentan e impulsan proyectos de comunicación con una perspectiva feminista. De esta manera, se atienden temas y problemas que las mujeres compartimos como colectivo; aunado a esto se consideran las situaciones de vida particulares de las mujeres y las niñas para abordar en los discursos comunicativos dichas particularidades.

Finalmente, con la generación de los proyectos y propuestas comunicativas feministas que han pasado por la Escuela Feminista de Comunicación se contribuye a generar nuevas narrativas y formas de abordaje las problemáticas que enfrentan las mujeres. Estas propuestas se colocan en espacios mediáticos y plataformas digitales y permiten un mayor alcance.

## Bibliografía

- Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) (2014). *Segundo Informe sobre la situación de la radiodifusión comunitaria en México. Julio 2012 a junio 2014*. Asociación Mundial de Radios Comunitarias México. Agosto. Disponible en: <https://amarcMexico.org/pdf/nacional/01-Informe.pdf>
- Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) (2023). *Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2022*. Secretaría de Cultura. Disponible en: <http://anuariocinemx.imcine.gob.mx/Assets/anuarios/2022.pdf>
- Becerril, W. (2012). *Los derechos de las audiencias de medios de comunicación en México desde la perspectiva del derecho humano a comunicar*. Tesis de maestría. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Organización Nacional de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) (2015). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Disponible en: <https://beijing20.unwomen.org/es/about>
- Escuela Feminista de Comunicación (2023). Disponible en: <https://ccemx.org/etiqueta/escuela-feminista-de-comunicacion/>

- Güereca Torres, E. R. (2012). *Feminismos, tecnología y comunicación: la construcción de una voz propia en las sociedades de la información*. Memorias IX Congreso Iberoamericano de Ciencia Tecnología y Género. Sevilla, España. Disponible en: <http://www.oei.es/congresoctg/memoria/pdf/Guereca.pdf>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Última reforma publicada DOF, 8 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Última reforma publicada DOF, 20 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR.pdf>
- Luke, C. (1999). *Feminismos y pedagogías de la vida cotidiana*. Madrid: Morat.
- Millet, K. (2010). *Política sexual*. Madrid: Cátedra.
- O'Siochru, S. (coord.). (2005). *Manual para la evaluación de los derechos a la comunicación*. CRIS. Disponible en: <https://waccglobal.org/wp-content/uploads/2020/07/Evaluacin-de-los-derechos.pdf>
- Secretaría de Cultura (2021). El Imcine da a conocer los resultados de la convocatoria ECAMC 2021 para apoyo a producciones con sentido comunitario. 28 de abril. Disponible en: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/el-imcine-da-a-conocer-los-resultados-de-la-convocatoria-ecamc-2021-para-apoyo-a-producciones-con-sentido-comunitario?idiom=es>
- Secretaría de Cultura (2023). 13 cineastas indígenas obtienen el apoyo del Imcine mediante el estímulo ECAMC 2023. 14 de febrero. Disponible en: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/13-cineastas-indigenas-obtienen-el-apoyo-del-imcine-mediante-estimulo-ecamc-2023>
- Vega Montiel, A. (2010). Las mujeres y el derecho humano a la comunicación: su acceso y participación en la investigación mediática, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 52 (208), 81-95.
- Volio, R. (2013). Travesías de las mujeres por los derechos humanos, el desarrollo y la participación política, *Perspectivas feministas para fortalecer los liderazgos de mujeres jóvenes* (pp. 247-292). Ciudad de México: CEIICH-UNAM.

Recibido: 1 de junio de 2023

Aceptado: 25 de agosto de 2023